**Resolución número 46.** Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos,* Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 09:54 horas del 28 de febrero de 2018.

## RESULTANDO

Que el día 27 de febrero de 2018, el señor Ronald Flores Vega, en su condición de Secretario propietario del partido Acción Ciudadana, solicitó autorización para celebrar una caravana el día 13 de marzo de 2018, de las 20:00 horas a las 21:00 horas, en San José, en el cantón Desamparados, en el distrito administrativo Desamparados, en el distrito electoral Calle Fallas, *"Inicia en Salon* (sic) *Comunal de Monte Claro en Desamparados, se encamina buscando la radial de Calle Fallas rumbo al Centro Comercial Multicentro, buscando el parque de Desamparados y termina en la casa Ciudadana 100* (sic) *al Sur del Monseñor Odio (Bicicletas, Vehiculos* (sic) *y Caminando)"*, según consecutivo número 72.

**Se resuelve:** con fundamento en el artículo 7 inciso f) y parte final, del *Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, decreto n.° 7-2013 del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* n.° 136 del 16 de julio de 2013, se dispone que previo a resolver lo que en Derecho corresponda, se confiere un plazo de veinticuatro horas contadas a partir del siguiente día hábil en que se notifique la presente resolución al interesado, a efecto de que se subsane la solicitud número 72, en el sentido de que la agrupación aquí gestionante aclare si lo que proyecta realizar es propiamente una caravana o en su defecto un desfile, en el entendido de que la primera se refiere exclusivamente a vehículos. De igual manera, se le solicita al partido gestionante detallar con mayor amplitud y cobertura la ruta que se desea seguir. Lo anterior sin perjuicio de lo que finalmente se resuelva por el fondo. Se apercibe al partido solicitante que en el supuesto de que no cumpla con lo aquí prevenido en los términos indicados, no se le dará curso a la referida solicitud, teniéndose por rechazada de plano la misma. Notifíquese.

f. Sergio Donato
Delegado Jefe Nacional
Cuerpo Nacional de Delegados
Tribunal Supremo de Elecciones